

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17

VERSION: 3.0

FECHA: 22/09/2022

AUTO No 072  
1 DE ABRIL DE 2024

Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria No 196-38408 y en el Hospital Local ubicado en la Carrera 7 No 2-160 en jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por el HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con identificación tributaria No 824000785-2"

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos 0269 y 0270 del 28 de junio, parcialmente modificadas por Actos Administrativos Nos 0397 del 31 de agosto y 0429 del 11 de septiembre, todas de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Auto No 142 de fecha 28 de septiembre de 2023, se inició el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud formulada por el HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con identificación tributaria No 824000785-2, referente a la concesión de aguas subterráneas en el predio de matrícula inmobiliaria No 196-38408 ubicado en la Carrera 7 No 2 -160 jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar. En dicho Auto se ordenó la fijación y difusión de avisos informativos de la solicitud, previamente a la realización de la diligencia de inspección, lo cual no se acreditó por parte de la entidad peticionaria.

Que se hace necesario practicar nueva inspección, garantizando las correspondientes diligencias publicitarias que ordena la ley.

En razón y mérito de lo expuesto se

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los días 22 y 23 de abril de 2024, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria No 196-38408 y en el Hospital Local ubicado en la Carrera 7 No 2-160 en jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por el HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con identificación tributaria No 824000785-2.

**PARAGRAFO:** La diligencia será cumplida por el Coordinador Seccional Ingeniero Miguel Ángel Jerez y el Operario Calificado Ingeniero Yulbreyner Pastran Natera. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo Segundo del Auto No 142 del 28 de septiembre de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** El HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con identificación tributaria No 824000785-2, debe transportar a los comisionados desde la oficina seccional de Aguachica. En ningún caso se podrá pagar a un servidor público.

**ARTICULO TERCERO:** Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, el solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Aguachica Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en las instalaciones de Corpocesar en Valledupar y sede seccional en Aguachica.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese al representante legal del HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con identificación tributaria No 824000785-2 o a su apoderado legalmente constituido.

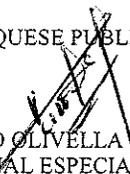
**ARTICULO QUINTO:** Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

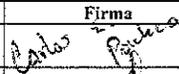
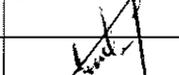
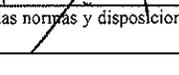
**ARTICULO SEXTO:** Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

**ARTICULO SEPTIMO:** Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, el 1 de Abril de 2024

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
**JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ**  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
 COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
<b>Proyectó (Apoyo Técnico)</b>	Carlos Eduardo Pacheco Londoño Ing. Ambiental y Sanitario - Contratista	
<b>Revisó</b>	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
<b>Aprobó</b>	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado - Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente No CGJ-A 162-2019

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306